A-Fol. 229

LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

PARA EL AÑO ECONÓMICO

DE 1885

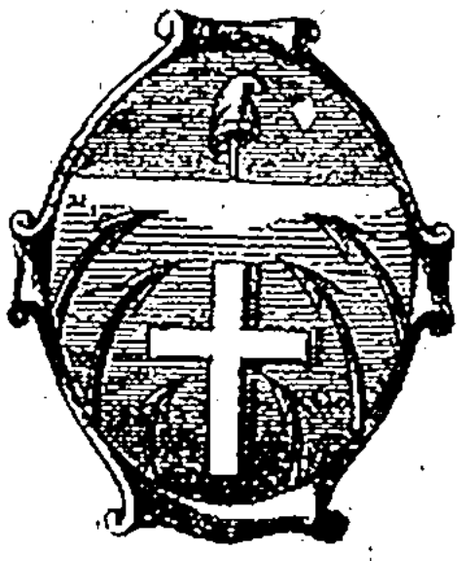

Biblioteca Universitaria Legislativa SANTIAGO ESPAÑA

CORRIENTES

Imprenta de El Autonomista.

LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

PARA EL AÑO ECONÓMICO

DE 1885

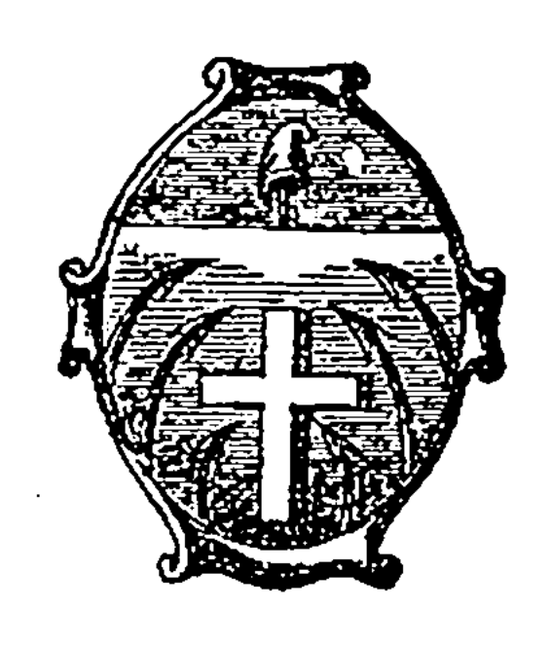

CORRIENTES

Imprenta de El Autonomista.

Cámara Lejislativa de la Provincia.

Corrientes, Enero 5 de 1885.

Al P. E. de la Provincia.

La H. C. L., que tengo el honor de presidir, en sesion del 29 de Diciembre último, ha sancionado definitivamente el adjunto proyecto de Ley de Presupuesto General de gastos para el ejercicio del corriente año.

Al comunicarlo á V. E., aprovecho la ocasion de saludarlo con mi distinguida consideracion y estima.

Dios guarde á V. E.

JUAN A. DE LOS SANTOS.
José M. Acevedo.
Secretario.

Corrientes, Enero 5 de 1885.

Acúsese recibo, promúlguése la Ley adjunta, publíquese y archívese.

DERQUI.
J. R. VIDAL.
FIDEL S. CAVIA.

LEY

DE

Presupuesto General

POR CUANTO:

La Càmara de RR. de la Provincia de Corrientes, sanciona con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Los gastos ordinarios de la Administracion General de la Provincia para el año económico de 1885, quedan fijados en la cantidad de *setecientos veinte y seis mil quinientos ochenta* pesos nacionales.

SECCION I.

PODER LEJISLATIVO

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
1º	Dieta de veinte y cinco Diputados por 4 meses á 150 pesos m|n. c|u. . .	3750	15000
2º	Viático de los SS. DD. avencidados en la Campaña á razon de 1 peso m|n. por legua en su venida. . . .		300
3º	Un Secretario durante las sesiones.	120	480
	El mismo durante el receso. . .	60	480
4º	Oficial 1º.	70	280
5º	Escribiente.	35	140
6º	Ayudante.	50	200
	Suma á la vuelta $m|n.	4085	16880

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma de la vuelta.	4085	16880
7º	Mayordomo en doce meses. . .	20	240
8º	Para gastos de oficina y alumbrado.	35	140
9º	Impresiones.	30	120
10	Para funciones oficiales. . . .		100
11	Sesiones preparatorias y prorogadas segun las asignaciones precedentes.		5000
12	Para Gastos Eventuales. . . .		100
	$m|n.	4170	22580

SECCION II.

Poder Ejecutivo

1º	Gobernador.	500	
2º	Vice Gobernador.	150	
3º	Secretario del Gobernador. . .	100	
4º	Fiscal de Gobierno.	150	
5º	Dos ayudantes à 50 $ c|u. . . .	100	
6º	Mayordomo.	25	
7º	Funciones oficiales.	70	
	$m|n.	1095	13140

Ministerio de Gobierno

8º	Ministro.	300	
9º	Oficial Mayor.	110	
10	Oficial 1º.	70	
11	Oficial 2º.	40	
12	Dos Auxiliares á 25 $ c|u. . .	50	
13	Archivero.	60	
14	Gastos de oficina del Ministerio. .	70	
15	Dos Sirvientes á 14 $ c|u. . .	28	
16	Publicaciones de Docu'tos Oficiales.	350	
17	Impresiones del R. O. del año. . .	80	
18	Gastos eventuales del Departamento de Gobierno.	500	
	$m|n.	1658	19896

Direccion General de Tierras y Colonias

19	Secretario.	50	
	Suma al frente.	50	55616

Incisos		$m[n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	50	55616
20	Gastos de oficina y alquiler de casa	30	
	$m[n.	80	960

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

21	Jefe.	100	
22	Oficial 1º	50	
23	Oficial 2º	40	
24	Gastos de oficina.	15	
25	Impresiones.		300
	$m[n.	205	2460

PENSIONES Y ASIGNACIONES

26	Réditos de Capellanías y estipendio de Misas.	40	
27	A la viuda de Miguel Insaurralde.	8	
28	A la id del Coronel Luciano Cáceres.	40	
29	A la id del Comandante Muñoz.	25	
30	A la id Doña María de la C. Argüello.	10	
31	A la viuda del Comandante Silva.	15	
32	Al inválido Lázaro Olivera. .	6	
33	A la viuda Da. Jacinta M. de Lopez	20	
34	A la id de Lucio Malvido. .	8	
35	A la id Da. Donata A. de Pacheco	6	
36	Al inválido Eustaquio Flores. .	6	
37	A la madre del soldado J. Maciel.	6	
38	A la viuda del Sargento Lucio Gonzalez.	6	
39	Al inválido Mayor E. Aquino. .	20	
40	A los hijos del Capitan Puyol .	10	
41	A Horacia C. de Benitez. . .	6	
42	A la madre del soldado E. Zacarias	6	
43	A la id id id A. Zacarias.	6	
44	A la id id id V. Soto. .	6	
45	A las hermanas del Coronel Tedesqui.	10	
	Suma à la vuelta.	260	59336

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma de la vueita.	260	59336
46	Al Comandante Joaquin Acuña.	16	
47	Al soldado J. Nuñez. . .	6	
48	A la viuda del Sargento Mayor José M. Argüello. . . .	10	
49	A Indalecio Cristaldo . .	6	
50	A Rosa Flores de Borda . .	12	
51	A Francisca Maciel. . .	6	
52	A Silverio Piris. . . .	6	
53	A Manuel A. Rolon . . .	6	
54	A la hija del Capitan Sañudo. .	10	
55	A Manuel Centeno. . . .	6	
56	A Matilde Pereira. . . .	6	
57	A la viuda del Mayor Amarilla.	10	
58	Al Comandante B. Gomez. .	10	
59	A la viuda del Comandante Miguel G. Soto.	16	
60	A la madre del soldado Pedro Urbano.	6	
61	A la madre del soldado Luciano Gonzalez.	6	
62	A los hijos de Pacomio Gonzalez.	6	
63	Al soldado Francisco Morales. .	6	
64	Al inválido Pedro J. Garcia .	6	
65	A la viuda del Comandante Juan T. Diaz.	20	
66	Al soldado Francisco Britez. .	6	
67	A la madre del Teniente Pedro Toledo.	8	
68	Al soldado Cipriano Aguirre. .	6	
69	Al inválido Blas Cabrera. . .	8	
70	Para socorros de inválidos .	30	
	$m|n.	494	5928

SUBVENCIONES

71	Al Hospital de Varones de la Capital.	250	
	Suma al frente.	250	65264

Incisos		$m[n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	250	65264
72	Al Hospital de Mujeres de la Capital.	150	
	$m[n.	400	4800

SECCION III

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

1º	Gefe de Policía. . . .	150	
2º	Oficial 1º.	70	
3º	Oficial 2º.	40	
4º	Un Auxiliar.	25	
5º	Ayudante de òrdenes . . .	35	
6º	Médico.	100	
7º	Cuatro Comisarios á 40 $ c[u ...	160	
8º	Cuatro Sub-Comisarios á 20 $ c[u.	80	
9º	Alquiler de casa para el De'mento.	32	
10	Alumbrado, Gastos de Oficina y forraje para las cuatro Comisarías de Policía á 14 $ c[u. . . .	56	
11	Alumbrado, gastos de Oficina y forraje para el Departamento. .	80	
12	Para compra de caballos y monturas	20	
	$m[n.	848	10176

Cuerpo de Gendarmes

13	Un Capitan.	50	
14	Id Teniente.	40	
15	Id Sub-Teniente. . . .	35	
16	Id Sargento 1º. . . .	12	
17	Cincuenta y seis g'darmes á 10 $ c[u	560	
	$m[n.	697	8364

SECCION IV

INSPECCION GENERAL DE MILICIAS

1º	Inspector General. . . .	220	
2º	Gefe del Detall. . . .	80	
3º	Ayudante Se'tario de la Inspeccion.	40	
4º	Escribiente.	30	
5º	Ayudante y Escribiente del Detall.	30	
	Suma à la vuelta.	400	88604

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma de la vueita.	400	88604
6º	Gastos de Oficina. . . .	20	
7º	Para gastos eventuales. . .	50	
	$m|n.	470	5640

Cuerpo de Seguridad

8º	Gefe inmediato.	80	
9º	Cuatro Capitanes á 45 $ c|u. .	180	
10	Ayudante Mayor. . .	40	
11	Cuatro Tenientes 1ros. á 40 $ c|u.	160	
12	id " id " 2os. à 35 » « .	140	
13	id Sub" id á 32 « « .	128	
14	Sub-Teniente de bandera. . .	32	
15	Cuatro Sargentos 1ros. á 12 $ c|u .	48	
16	Ocho id 2os. a 10 « « .	80	
17	Diez y seis Cabos 1ros à 9 « « .	144	
18	id « id id 2os. á 9 « « .	144	
19	Ciento cincuenta y seis soldados á 6 $ cada uno.	936	
	$m|n.	2112	25344

Banda de Música

20	Director.	70	
21	Sub-Director.	40	
22	Sargento 1º.	15	
23	Dos Sargentos 2os. á 12 $ c|u. .	24	
24	Treinta y cinco operarios á 10 $ c|u	350	
25	Composturas y compras de instrumentos.	10	
	$m|n.	509	6108

Banda Lisa

26	Sargento 1º.	15	
27	Cabo.	9	
28	Ocho operarios á 6 $ c|u. . .	48	
	$m|n.	72	864
	Suma al frente.	72	126560

Incisos		$m[n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	72	126560

SECCION V

Poder Judicial

1º	Tres Vocales para la Exma. Cámara de Justicia á 240 $ c[u. . ..	720	
2º	Secretario.	50	
3º	Escribiente.	40	
4º	Oficial de Justicia.	50	
5º	Fomento de la Biblioteca .. .	30	
6º	Mayordomo.	20	
7º	Gastos de Oficina.	12	
8º	Al Alcaide de la Cárcel. .. .	60	
9º	Gastos de Oficina para la Alcaidía.	3	
	$m[n.	985	11820

Juzgado de 1ª Instancia

10	Dos Jueces de 1ª Instancia en la Capital, uno en lo Criminal y Mercantil y otro en lo Civil á 210 $ c[u	420	
11	Fiscal de los Tribunales de 1ª y 2ª Instancia.	160	
12	Escribano del Crímen é Hipotecas en la Capital.	40	
13	Dos Escribientes para los Juzgados de 1ª Instancia á 25 $ c[u. .	50	
14	Defensor de Pobres y Menores. .	130	
15	Gastos de Oficina para la Defensoría y Fiscalía.	8	
16	Juez de 1ª Instancia en Goya .	200	
17	Escribano del Crímen.. . ..	40	
18	Escribiente.	25	
19	Agente Fiscal	70	
20	Defensor de Pobres y Menores .	70	
21	Gastos de Oficina para los tres Juzgados.	12	
	Suma á la vuelta $m[n.	1225	138380

Incisos		$m|n. M'sual	Annual
	Suma de la vuelta.	1225	138380
22	Gastos de Oficina para la Defensoría y Fiscalía.	4	
	$m|n.	1229	14748
	Juzgados de Paz de la Capital		
23	Cuatro Jueces de Paz á 30 $. c|u.	120	
24	Gastos de Oficina á 2 $ c|u. .	8	
25	Cuatro citadores á 6 $ c|u. .	24	
	$m|n.	152	1824
	Consejo de Higiene		
26	Secretario.	50	
27	Portero.	10	
28	Gastos de oficina. . . .	8	
29	Fomento de la Biblioteca . .	25	
30	Para Publicaciones . . .		100
31	Para creacion de una oficina de vacuna.	60	
	$m|n.	153	1836

SECCION VI

1º	Para Vestuario, Abasto de Policías, Cárcel Pública y Hospital. .	100000

SECCION VII

ADMINISTRACION DE CAMPAÑA.

Goya.

1º	Gefe Político	100	
2º	Oficial 1º.	45	
3º	Escribiente.	25	
4º	Ayudante	30	
5º	Médico	25	
6º	Medicamentos	12	
7º	Gefe de gendarmes y Comisario .	36	
8º	Sub Comisario 2º Gefe de g'darmes	25	
9º	Sub-Teniente	20	
10	Dos Sargentos á 10 $ c|u . .	20	
11	Cuatro Cabos 1ros. á 8 $ c|u .	32	
	Suma al frente.	370	156888

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	370	156888
12	id. id. 2os. « 7 « c|u .	28	
13	Cincuenta Gendarmes á 6 $ c|u .	300	
14	Gastos de Oficina, Alumbrado y leña para la Gefatura . . .	20	
15	Subvencion para el sosten de la Banda de Música. . . .	150.	
16	Dos Jueces de Paz á 25 $ c|u .	50	
17	Gastos de Oficina para los mismos á 2 $ c|u	4	
18	Cuatro Jueces Pedáneos á 12 $ c|u	48	
	$m|n.	970	11640

Mercedes.

19	Gefe Político.	100	
20	Oficial 1º	35	
21	Ayudante.	20	
22	Médico.	20	
23	Medicamentos	8	
24	Gefe de gendarmes y Comisario .	30	
25	Sub Comisario	25	
26	Dos Sargentos á 10 $ c|u. . .	20	
27	Dos Cabos á 7 $ c|u. . . .	14	
28	Treinta gendarmes á 6 $ c|u. .	180	
29	Gastos de Oficina, alumbrado y leña	16	
30	Juez de Paz.	30	
31	Cinco Jueces Pedáneos á 12 $ c|u.	60	
32	Gastos de Oficina del Juzgado .	2	
33	Subvencion para el sosten de la Banda de Música.	80	
	$m|n.	640	7680

Curuzú Cuatiá

34	Gefe Politico	100	
35	Oficial 1º.	35	
36	Ayudante	20	
37	Médico.	20	
38	Medicamentos	8	
	Suma á la vuelta.	183	165538

Incisos		$m[n. M'sual	Annal
	Suma de la vuelta.	183	165538
39	Gefe de gendarmes y Comisario.	30	
40	Sub Teniente	25	
41	Dos Sargentos á 10 $ c[u . .	20	
42	Dos Cabos à 7 $ c[u. . . .	14	
43	Veinticinco gendarmes à 6 $ c[u .	150	
44	Un Comisario de frontera . .	30	
45	Un Sargento	10	
46	Dos Cabos á 7 $ c[u. . . .	14	
47	Diez gendarmes à 6 $ c[u . .	60	
48	Gastos de Oficina, alumbrado y leña para la Jefatura. . . .	16	
49	Juez de Paz	30	
50	Gastos de Oficina. . . .	2	
51	Cinco Jueces Pedáneos á 12 $ c[u.	60	
52	Subvencion á la Banda de Música.	50	
53	Subvencion al Hospital á cargo de la Sociedad de Beneficencia. . .	50	
	$m[n.	744	8928

Esquina.

54	Gefe Polìtico	100	
55	Oficial 1º.	35	
56	Ayudante	20	
57	Mèdico.	20	
58	Medicamentos	6	
59	Gefe de Gendarmes y Comisario .	30	
60	Sub-Teniente	25	
61	Dos Sargentos á 10 $ c[u. . .	20	
62	Dos Cabos á 7 c[u. . . .	14	
63	Veinticinco gendarmes á 6 $ c[u	150	
64	Un Sub-Comisario . . .	25	
65	Gefe de frontera y C'sario general.	30	
66	Un Sargento.	10	
67	Un Cabo.	7	
68	Diez gendarmes á 6 $ c[u . .	60	
69	Gastos de Ofi'na, alumbrado y leña	16	
	Suma al frente.	568	174466

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	568	173466
70	Juez de Paz.	30	
71	Gastos de Oficina.	2	
72	Cuatro Jueces Pedáneos á 12 $c|u.	48	
73	Subvencion á la Banda de Música.	80	
	$m|n.	728	8736

Sauce.

74	Juez de Paz	46	
75	Escribiente y Ayudante . .	20	
76	G'tos de Oficina, alumbrado y leña.	8	
77	Asistencia Médica y Medicamentos.	15	
78	Jefe de Gendarmes y Comisario.	25	
79	Dos Sargentos á 10 $ c|u. . .	20	
80	Dos Cabos. « 7 « « . .	14	
81	Doce gendarmes á 6 « « . .	72	
82	Jefe de gendarmes . . .	25	
83	Diez gendarmes à 6 $ c|u. . .	60	
84	Cuatro Jueces Pedáneos á 12 $ c|u	48	
	$m|n.	353	4236

Monte Caseros.

85	Gefe Político.	100	
86	Oficial 1º	35	
87	Ayudante	20	
88	Gefe de Gendarmes y Comisario .	25	
89	Sub Comisario	20	
90	Dos Sargentos á 10 $ c|u. . .	20	
91	Dos Cabos á 7 $ c|u. . . .	14	
92	Quince gendarmes á 6 $ c|u. . .	90	
93	Un Comisario de frontera. . .	25	
94	Un Sargento.	10	
95	Doce gendarmes à 6 $ c|u. . .	72	
96	Médico y Medicamentos. . .	15	
79	Gastos de Oficina, Alumbrado y leña para la Jefatura. . .	12	
98	Juez de Paz.	30	
99	Gastos de Oficina. . . .	2	
	Suma á la vuelta.	490	187438

Incisos	$m[n. M'sual	Anual
Suma de la vuelta	490	187438
100 Cuatro Jueces Pedàneos á 12 $c[u.	48	
101 Subvencion á la Banda deMúsica.	25	
$ m[n.	563	6756
Paso de los Líbres		
102 Gefe Político	100	
103 Oficial 1º.	35	
104 Ayudante.	20	
105 Gastos de Oficina, alumbrado y leña para la Gefatura. . . .	12	
106 Médico y Medicamentos. . .	15	
107 Cefe de Gendarmes y Comisario .	25	
108 Dos Sargentos á 10 $ c[u. . .	20	
109 Dos Cabos á 7 c[u. . . .	14	
110 Veinte Gendarmes á 6 $ c[u. .	120	
111 Juez de Paz.	30	
112 Gastos de Oficina. . . .	2	
113 Cuatro J'ces Pedáneos à 12 $ c[u.	48	
114 Subvencion á la Banda de Mùsica	80	
$ m[n.	521	6252
Candelaría		
115 Juez de Paz.	50	
116 Ayudante y Escribiènte . .	20	
117 Jefe de gendarmes y Comisario .	30	
118 Dos Sargentos á 10 $ c[u. . .	20	
119 Dos Cabos á 7 $ c[u. . . .	14	
120 Ocho Gendarmes à 6 $ c[u . .	48	
121 Gastos de Ofi'na, alumbrado y leña.	12	
122 Cuatro Jueces Pedáneos á 12 $c[u.	48	
123 Médico y Medicamentos . .	15	
$ m[n.	257	3084
La Cruz		
124 Gefe Político.	100	
125 Oficial 1º	35	
126 Ayudante.	20	
127 Médico	20	
Suma al frente	175	203530

Incisos		$m[n. M'sual	Annual
	Suma del frente.	175	203530
128	Medicamentos.	6	
129	Gefe de gendarmes y Comisario .	30	
130	Un Sub-Teniente.	25	
131	Dos Sargentos á 10 $ c[u. . .	20	
132	Dos Cabos á 7 $ c[u. . . .	14	
133	Veinte gendarmes à 6 $ c[u . .	120	
134	Juez de Paz.	30	
135	Gastos de Oficina	2	
	$ m[n.	422	5064
	San Martin.		
136	Juez de Paz y Sub-Receptor. .	30	
137	Gastos de Oficina. . . .	4	
138	Ayudante y Escribiente. . .	20	
139	Un Sargento.	10	
140	Seis gendarmes á 6 $ c[u. . .	36	
	$ m[n.	100	1200
	Alvear.		
141	Juez de Paz y Sub-Receptor. .	30	
142	Ayudante y Escribiente. . .	20	
143	Un Sargento.	10	
144	Seis gendarmes á 6 $ c[u. . .	36	
145	Un Juez Pedáneo. . . .	12	
146	Gastos de Oficina. . . .	4	
	$ m[n.	112	1344
	Santo Tomé.		
147	Gefe Político	100	
148	Oficial 1º	35	
149	Ayudante.	20	
150	Jefe de gendarmes y Comisario. .	25	
151	Dos Sargentos á 10 $ c[u. . .	20	
152	Dos Cabos à 7 $ c[u. . . .	14	
153	Treinta gendarmes á 6 $ c[u . . .	180	
154	Juez de Paz.	30	
155	Gastos de Oficina para el Juzgado.	2	
156	Seis Jueces Pedàneos á 12 $ c[u. .	72	
	Suma à la vuelta.	498	211138

Incisos		$m[n. M'sual	Anual
	Suma de la vuelta.	498	211138
157	Médico y medicamentos. . .	8	
158	Gastos de Oficina, alumbrado y leña para la Gefatura. . . .	10	
159	Subvencion á la Banda de Música.	50	
	$m[n.	566	6792

Ituzaingó.

160	Juez de Paz.	50	
161	Ayudante y Escribiente. . .	20	
162	Gastos de Oficina, alumbrado y leña	4	
163	Jefe de gendarmes y Comisario. .	25	
164	Un Sargento.	10	
165	Un Cabo.	7	
166	Diez gendarmes á 6 $ c[u. . .	60	
167	Médico y medicamentos. . .	8	
168	Cuatro Jueces Pedáneos á 12 $ c[u.	48	
	$m[n.	232	2784

San Miguel.

169	Juez de Paz.	50	
170	Ayudante y Escribiente. . .	20	
171	Gastos de Oficina, alumbrado y leña	4	
172	Un Sargento.	10	
173	Seis gendarmes á 6 $ c[u. . .	36	
174	Juez Pedaneo y Sub-Receptor de Loreto.	25	
175	Gastos de Oficina. . . .	2	
176	Un Sargento.	10	
177	Cuatro gendarmes à 6 $ c[u. .	24	
	$m[n.	181	2172

Concepcion.

179	Juez de Paz.	50	
180	Ayudante y Escribiente. . .	20	
181	Gastos de Oficina, alumbrado y leña	4	
182	Un Sargento.	10	
183	Un Cabo.	7	
	Suma al frente.	91	222886

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	91	222886
184	Ocho gendarmes á 6 $ c|u. . .	48	
185	Cinco Jueces Pedáneos á 12 $ c|u.	60	
	$m|n.	199	2388

San Roque

186	Juez de Paz.	50	
187	Ayudante y Escribiente. . .	20	
188	Gastos de Oficina, alumbrado y leña	6	
189	Un Sargento.	10	
190	Ocho gendarmes á 6 $ c|u. .	48	
191	Jefe de gendarmes y Comisario .	30	
192	Cuatro Jueces Pedáneos á 12 $ c|u.	48	
193	Para Medicamentos . . .	15	
	$m|n.	227	2724

Lavalle.

194	Juez de Paz.	50	
195	Ayudante y Escribiente . .	20	
196	Gastos de Oficina. . . .	4	
197	Un Sargento.	10	
198	Seis gendarmes á 6 $ c|u . .	36	
199	Juez Pedáneo en Santa Lucia .	15	
200	Un Sargento	10	
201	Cuatro gendarmes á 6 $ c|u. .	24	
202	Gastos de Oficina . . .	2	
203	Dos Jueces Pedáneos á 12 c|n. .	24	
	$m|n.	195	2340

Bella Vista.

204	Juez de Paz.	50	
205	Ayudante y Escribiente . . .	20	
206	Gasto de Oficina alumbrado y leña.	6	
207	Jefe de gendarmes y Comisario. .	30	
208	Un Sargento, ...	10	
209	Diez y seis Jendarmes á 6 $ c|u .	96	
210	Cuatro Jueces Pedáneos á 12 $ c|u.	48	
	$m|n.	260	3120
	Suma á la vuelta.		230458

Incisos		$m|n. M'sual	Annal
	Suma de la vueita.		230458
	Saladas.		
211	Juez de Paz	40	
212	Ayudante y Escribiente. . .	20	
213	Gastos de Oficina alumbrado y leña	6	
214	Un Sargento.	10	
215	Diez gendarmes à 6 $ c|u . .	60	
216	Cuatro Jueces Pedáneos à 12 $ c|u	48	
	$m|n.	498	5976
	Mburucuyá		
217	Juez de Paz	40	
218	Ayudante y Escribiente. . .	20	
219	Gastos de Oficina alumbrado y leña	6	
220	Un Sargento	10	
221	Seis gendarmes á 6 $ c|u . .	36	
222	Tres Jueces Pedáneos à 12 $ c|u.	36	
	$m|n.	148	1776
	Caà-Cati.		
223	Jefe Polìtico	100	
224	Oficial 1°	35	
225	Ayudante y Escribiente. . .	20	
226	Gastos de Oficina,alumbrado y leña	8	
227	Médico y medicamentos. . .	12	
228	Jefe de gendarmes y Comisario .	30	
229	Un Sargento	10	
230	Dos cabos à 7 $ c|u. . . .	14	
231	Diez y seis gendarmes á 6 $ c|u .	96	
232	Un Juez Pedáneo y Comisario de Itá-Ibaté	35	
233	Un Sargento	10	
234	Diez gendarmes á 6 $ c|u. . .	60	
235	Juez de Paz	40	
236	Gastos de oficina.	2	
237	Seis Jneces Pedáneos á 12 $ c|u..	72	
238	Subvencion á la B. de Música. .	40	7008
	Suma al frente.	584	245218

Incisos		$m[n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	584	245218

Itati

239	Juez de Paz.	40	
240	Ayudante y Escribiente . . .	20	
241	Gastos de Oficina, alumbrado y leña	6	
242	Un Sargento	10	
243	Seis gendarmes á 6 $ c[u . .	36	
244	Subvencion á la Banda de Mùsica.	25	
245	Juez de Paz y Receptor de San Antonio de Itatí.	40	
246	Ayudante y Escribiente . . .	18	
247	Gastos de Oficina	4	
248	Un Sargento	10	
249	Seis gendarmes á 6 $ c[u. . .	36	
250	Un Comisario para Yahapé y Santa Isabel	20	
251	Seis gendarmes á 6 $ c[u. . .	36	
252	Dos Jueces Pedáneos á 12 c[u. .	24	
	$m[n.	325	3900

San Cosme

253	Juez de Paz	40	
254	Ayudante y Escribiente . . .	20	
255	Gastos de Oficina, alumbrado y leña.	6	
256	Un Sargento	10	
257	Seis gendarmes á 6 $ c[u. . .	36	
258	Comisario en Paso de la Patria .	25	
259	Gastos de Oficina	2	
260	Un Sargento	10	
261	Seis gendarmes à 6 $ c[u. . .	36	
263	Un Juez Pedáneo	12	
263	Un Juez Pedàneo y Sub-Receptor de Santa-Ana.	40	
264	Gastos de Oficina	2	
265	Un Sargento	10	
	Suma á la vuelta $m[n.	249	248118

		$m|n. M'sual	Anual
Incisos	Suma de la vuelta.	249	248118
266	Seis gendarmes á 6 $ c|u . .	36	
267	Dos Jueces Pedáneos á 12 $ c|u .	24	
	$m|n.	309	3708

San Luis

268	Juez de Paz	50	
269	Ayudante y Escribiente . . .	20	
270	Gastos de Oficina alumbrado y leña.	6	
271	Un Sargento.	10	
272	Un Cabo	7	
273	Ocho gendarmes á 6 $ c|u . .	48	
274	Cinco Jueces Pedáneos á 12 $ c|u.	60	
275	Subvencion á la Banda de Mùsica.	25	
	$m|n.	226	2712

Empedrado

276	Juez de Paz.	50	
277	Ayudante y Escribiente . . .	20	
278	Gastos de Oficina, alumbrado y leña	6	
279	Gefe de gendarmes y Comisario .	20	
280	Un Sargento	10	
281	Ocho gendarmes à 6 $ c|u. . .	48	
282	Cuatro Jueces Pedáneos á 12 $ c|u	48	
	$m|n.	202	2424

Lomas

283	Juez de Paz y Receptor . . .	40	
284	Ayudante y Escribiente . . .	20	
285	Gastos de Oficina	4	
286	Un Sargento	10	
287	Seis gendarmes á 6 $ c|u . .	36	
288	Cuatro Jueces Pedáneos á 12 $ c|u.	48	
	$m|n.	158	1896

SECCION VIII

1º	Refaccion de edificios públicos . .	300	
	Suma al frente.	300	259858

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	300	259858
2º	Alquileres de casas para Jefaturas y Juzgados	200	
	$m|n.	500	6000

SECCION IX

1º	Para Policias Rurales . . .	3500	42000

SECCION X

MINISTERIO DE HACIENDA

1º	Ministro	300	
2º	Oficial Mayor	110	
3º	Oficial 1º	70	
4º	Dos oficiales 2º á $ 40 c|u . .	80	
5º	Auxiliar	25	
6º	Gastos de Oficina.	50	
7º	Eventuales de este Departamento.	200	
	$m|n	835	10020

Contaduría General

8º	Contador General. . . .	140	
9º	Contador Auxiliar . . .	80	
10	Dos Contadores Fiscales á 80 $ c|u	160	
11	Tenedor de Libros . . .	120	
12	Auxiliar del Tenedor de Libros .	70	
13	Oficial 1º	60	
14	Oficial 2º	45	
15	Cuatro Oficiales copistas á 35 $ c|u	140	
16	Sirviente	7	
17	Gastos de Oficina . . .	25	
18	Para visitas de Receptorias y Municipalidades.		1000
		847	10164

Tesoreria General

19	Tesorero.	140	
20	Oficial 1º y Auxiliar del Tesorero	80	
	Suma á la vuelta.	220	329042

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma de la vuelta	220	329042
21	Oficial 2º	45	
22	Oficial Auxiliar.	30	
23	Sirviente.	7	
24	Gastos de Oficina	10	
	$m|n.	312	3744
	Departamento Topográfico		
25	Cuatro Vocales à 140 $ c|n. .	560	
26	Dos Oficiales copistas á 40 $ c|n .	80	
27	Para viàtico de Vocales en Comision.	50	
28	Para compra de instrumentos y ùtiles.		300
29	Gastos de Oficina. . . .	10	
30	Sirviente	6	
31	Alquiler de casa. . . .	25	
	$m|n.	731	8772

SECCION XI
Receptorías

1º	Receptor de Goya . . .	80	
2º	« « Mercedes . .	80	
3º	« « Curuzú-Cuatiá. .	80	
4º	« « Esquina. . .	80	
5º	« « Paso de los Libres .	70	
6º	« « Candelaria. . .	30	
7º	« « Santo-Tomé . .	80	
8º	« « La Cruz . . .	50	
9º	« « Monte-Caseros. .	60	
10	« « San Roque. . .	40	
11	« « Concepcion. . .	40	
12	« « Bella-Vista. . .	40	
13	« « Sauce. . . .	30	
14	« « Ituzaingó. . .	30	
15	« « San Miguel . .	30	
16	« « Lavalle. . . .	30	
17	« « Saladas . . .	30	
	Suma al frente.	880	341858

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	880	341858
18	« « M'burucuyá. . .	30	
19	« « Caá-Catí. . . .	30	
20	« « Itatí.	30	
21	« « San Cosme. . .	30	
22	« « San Luis. . .	40	
23	« « Empedrado. . .	40	
24	Para alquiler de casa. . . .	200	
25	Gastos de Oficina y Franqueo de Correspondencia.	100	
	$m|n.	1380	16560

SECCION XII

Comisiones Departamentales

San Cosme. Gastos de Oficina. . .	10	
San Antonio de Itatí. Gastos de Oficina.	10	
Concepcion. « « « .	10	
San-Miguel. « « « .	10	
M'burucuyá. « « « .	10	
Santa-Ana. « « « .	10	
Paso de la Patria. « « « .	10	
Ituzaingó « « « .	10	
San-Martin. « « « .	10	
Alvear. « « « .	10	
Sauce. « « « .	10	
San Roque. « « « .	10	
Itatí. « « « .	10	
Lomas. « « « .	10	
$m|n.	140	1680

SECCION XIII

Instruccion Pública

Escuela Normal

1º Veinticinco becas para alumnos maestros ò para subvencionar á los que lo fueron, para que continúen sus estudios, si no se restableciese el curso-normal en el Colejio Nacio-

Suma á la vuelta.	360098

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma de la vueita.	00	360098
	nal, á 16 $ c|u.	400	
2º	Veinte y cinco becas para alumnas maestras á 16 $ c|u. . . .	400	
3º	Bibliotècas Populares. . . .	250	
4º	Eventuales de Instruccion Pública.	500	
	$m|n.	1550	18600

SECCION XIV
Educacion Comun
Inspeccion de Escuelas

1º	Inspector General. . . .	130	
2º	Secretario de la Inspeccion y del Concejo de Educacion. . . .	70	
3º	Escribiente.	30	
4º	Viático.	17	
5º	Sirviente.	6	
6º	Gastos de Oficina. . . .	20	
	$m|n.	273	3276

Escuelas de la Capital

7º	Cuatro Preceptores de 1ª clase á 50 c|u.	200	
8º	Seis A'liares para los mismos á 25 c|u	150	
9º	Tres P'ptoras de 1ª clase á 50 c|u.	150	
10	Cuatro Auxiliares para las mismas á 25 c|u	100	
11	Dos P'ptores de 2ª clase á 40 c|u.	80	
12	Tres Auxiliares para los mismos á 18 $ c|u	54	
13	Siete Preceptoras de 2ª clase á 30 $ c|u	210	
14	Siete A'liares para las mismas á 16 c|u	112	
15	Un Preceptor para la Cárcel Pùblica	25	
26	Un « « « Bateria. .	25	
17	Un Auxiliar « « « . .	15	
18	Alq'leres de casas para las Escuelas	100	
	Suma al frente.	1221	381974

Incisos		$m[n. M'sual	Annal
	Suma del frente.	1221	381974
19	Gastos para las Escuelas . .	50	
	$m[n.	1271	15252
	Lomas.		
20	Un Preceptor de 2ª clase . .	40	
21	Un Auxiliar para el mismo . .	20	
22	Dos P'ptoras de 3ª clase á 25$ c[u	50	
23	Cuatro P'tores de 3ª clase á 25$c[u	100	
24	Alquileres de casa. . . .	32	
	$m[n.	242	2904
	San Luis.		
25	Un Preceptos de 1ª clase . .	50	
26	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
27	Uua Preceptora de 2ª clase. .	40	
28	Una Auxiliar para la misma. .	18	
29	Un Preceptor de 2ª clase . .	40	
30	Un Auxiliar para el mismo . .	20	
31	Cinco Preceptores de 3ª clase á 25 $ c[u.	125	
32	Alquileres de casa. . . .	30	
33	Para gastos de las Escuelas . .	6	
	$m[n.	354	4248
	San Cosme.		
34	Un Preceptor de 1ª clase. . .	50	
35	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
36	Una Preceptora de de 2ª clase .	40	
37	Una Auxiliar para la misma. .	20	
38	Un Preceptor de 2ª clase en Santa-Ana.	40	
39	Un Auxiliar para el mismo. .	20	
40	Una Preceptora de 2ª clase, en (Santa Ana)	40	
41	Un Preceptor de 3ª clase en (Paso de la Patria)	25	
42	Una Preceptora de 3ª clas en [Paso de la Patria)	25	
	Suma à la vuelta.	285	404378

		$m|n. M'sual	Anual
	Suma de la vuelta	285	404378
43	Cuatro Precéptores de 3ª clase á 25 $ c|u.	100	
44	Alquileres de casas . . .	58	
	$m|n.	443	5316
	Itatí.		
45	Un Preceptor de 1ª clase . .	50	
46	Un Auxiliar para el mismo. .	25	
47	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
48	Una Auxiliar para la misma. .	20	
49	Un Preceptor de 2ª clase, (San Antonio de Itatí). . . .	40	
50	Un Auxiliar para el mismo . .	20	
51	Dos Preceptores de 3ª clase, á 25 $ c|u.	50	
52	Dos Preceptoras de 3ª clase, à 25 c|u.	50	
53	Alquileres de casa . . .	40	
	$m|n.	345	4140
	Caá-Catí		
54	Un Preceptor de 1ª clase . .	50	
55	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
36	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
57	Una Auxiliar para la misma. .	25	
58	Un P'tor de 3ª clase para Itá Ibaté.	25	
59	Tres Pre'res de 3ª clase á 25 $ c|u	75	
60	Tres Pre'ras de 3ª clase á 25 $ c|u	75	
61	Alquileres de casas. . . .	50	
	$m|n.	375	4500
	San Miguel.		
62	Un Preceptor de 1ª clase . .	50	
63	Un Auxiliar para el mismo. .	25	
64	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
65	Una Auxiliar para la misma. .	20	
66	Dos Pre'res de 3ª clase á 25 $ c|u.	50	
67	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
	Suma al frente.	210	418334

Incisos		$m[n. M'sual	Annal
	Suma del frente.	210	418334
68	Alquileres de casas	26	
	$m[n.	236	2832
	Ituzaingó		
69	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
70	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
71	Una Preceptora de 2ª clase .	40	
72	Una Auxiliar para la misma. .	20	
73	Alquileres de casas. . . .	8	
	$m[n.	143	1716
	Candelaria		
74	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
75	Un Auxiliar para el mismo. .	25	
76	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
77	Una Auxiliar para la misma. .	20	
78	Dos Pre'res de 3ª clase á 25 $ c[u.	50	
79	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
80	Alquileres de casas. . . .	30	
	$m[n.	240	2880
	Santo-Tomé		
81	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
82	Un Auxiliar para el mismo. .	25	
83	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
84	Una Auxiliar para la misma. .	20	
85	Tres Pre'res de 3ª clase á 25 $ c[u	75	
86	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
87	Alquileres de casas. . . .	34	
	$m[n.	269	3228
	La Cruz		
88	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
89	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
90	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
91	Una Auxiliar para la misma. .	20	
92	Un Preceptor de 1ª clase (Alvear)	50	
93	Un Auxiliar para el mismo. .	25	
	Suma á la vuelta.	210	428990

Incisos		$min. M'sual	Anual
	Suma de la vuelta.	210	428990
94	Una Pre'ra de 2ª clase (Alvear). .	40	
95	Dos Pre'res de 3ª clase á 25 $ c[u.	50	
96	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
97	Alquileres de casas. . . .	35	
	$min.	360	4320

Paso de los Líbres

98	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
99	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
100	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
101	Una Auxiliar para la misma. .	25	
102	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
103	Una Auxiliar para la misma. .	20	
104	Cuatro Preceptores de 3ª clase à 25 $ cada uno.	100	
105	Alquileres de casas. . . .	50	
	$min.	360	4320

Monte-Caseros

106	Un Preceptor de 1ª clase . .	50	
107	Un Auxiliar para el mismo. .	25	
108	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
109	Una Auxiliar para la misma . .	25	
110	Tres Pre'res de 3ª clase á 25 $ c[u.	75	
111	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
112	Alquileres de casas . . .	30	
	$min.	280	3360

Curuzú Cuatiá

113	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
114	Un Auxiliar para el mismo. .	25	
115	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
116	Una Auxiliar para la misma. .	25	
117	Cinco Pre'res de 3ª clase á 25 $ c[u	125	
118	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
119	Una Auxiliar para la misma .	20	
120	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
	Suma al frente.	360	440990

Incisos		$m[n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	360	440990
121	Alquileres de casas . . .	50	
	$ m[n.	410	4920

Mercedes

122	Un Director de la Escuela Graduada y Profesor de un grado. .	60	
123	Tres Profesores para grados á 50 $ cada uno	150	
124	Un Auxiliar de un grado . .	20	
125	Un sirviente.	6	
126	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
127	Una Auxiliar para la misma. .	25	
128	Cinco P'res de 3ª clase á 25 $ c[u.	125	
129	Dos « « 3ª « á 25 $ c[u.	50	
130	Alquileres de casas. . . .	85	
	$m[n.	571	6852

Esquina

131	Un Preceptor de 1ª clase. . .	50	
132	Un Auxiliar para el mismo. . .	25	
133	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
134	Una Auxiliar para la misma. .	20	
135	Dos Pre'toras de 3ª clase á 25 $ c[u	50	
136	Un Preceptor « « « en Malvinas	25	
137	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
138	Alquileres de casas. . . .	24	
	$ m[n.	259	3108

Sauce

139	Un Preceptor de 1ª clase. . .	50	
140	Una Auxiliar para el mismo. .	25	
141	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
142	Una Auxiliar para la misma. .	20	
143	Un Preceptor de 3ª clase. . .	25	
144	Alquileres de casas. . . .	10	
	$ m[n.	170	2040
	Suma á la vuelta.	170	457910

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma de la vuelta.	00	457910
	Goya,		
145	Un Director de la Escuela Graduada y Profesor de un grado . .	60	
146	Tres P'fesores para grados á 50$c|u	150	
147	Un Auxiliar de un grado . .	20	
148	Un Sirviente	6	
149	Un Preceptor de 1ª clase . .	50	
150	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
151	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
152	Una Auxiliar para la misma. .	25	
153	Dos P'toras de 2ª clase á 40 $ c|u	80	
154	Dos Auxiliares para las mismas, á 20 $ c|u.	40	
155	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
156	Cuatro Preceptores de 3ª clase á 25 $ c|u	100	
157	Alquileres de casas . . .	80	
	$m|n.	711	8532
	Lavalle.		
158	Un Preceptor de 1ª clase . .	50	
159	Dos Auxiliares para el mismo à 25 $ c|u.	50	
160	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
161	Una Auxiliar para la misma. .	20	
162	Un Preceptor de 2ª clase . . .	40	
163	Un Auxiliar para el mismo . .	20	
164	Tres P'tores de 3ª clase á 25 c|u.	75	
165	Alquileres de casa. . . .	36	
	$mln.	331	3972
	Bella-Vista.		
166	Un Preceptor de 1ª clase . .	50	
167	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
168	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
169	Una Auxiliar para la misma. .	20	
170	Cinco P'ptores de 3ª clase á 25$c|u	125	
	Suma al frente.	260	460414

Incisos		$m[n. M'sual	Anual
	Suma del frente.	260	460414
171	Dos Preceptoras de 3ª clase, á 25 $ c[u.	50	
172	Alquileres de casas.	28	
	$m[n.	338	4056
	Empedrado		
173	Un Preceptor de 1ª clase.	50	
174	Un Auxiliar para el mismo.	25	
175	Una Preceptora de 2ª clase.	40	
176	Una Auxiliar para la misma.	20	
177	Cinco Preceptores de 3ª clase á 25 $ c[u.	125	
178	Una Preceptora de 3ª clase.	25	
179	Alquileres de casas.	45	
	$m[n.	330	3960
	San Roque		
180	Un Preceptor de 1ª clase.	50	
181	Un Auxiliar para el mismo.	25	
182	Una Preceptora de 2ª clase.	40	
183	Una Auxiliar para la misma.	20	
184	Tres Preceptores de 3ª clase, á 25 $ c[u.	75	
185	Dos Preceptoras de 3ª clase, á 25 $ c[u.	50	
186	Alquileres de casas.	40	
	$m[n.	300	3600
	Saladas		
187	Un Preceptor de 1ª clase.	50	
188	Un Auxiliar para el mismo.	25	
189	Una Preceptora de 2ª clase.	40	
190	Una Auxiliar para la misma	20	
191	Tres P'tores de 3ª clase á 25 $ c[u	75	
192	Una Preceptora de 3ª clase.	25	
193	Alquileres de casas.	30	
	$m[n.	265	3180
	Suma á la vuelta.	00	475210

Incisos		$m|n. M'sual	Anual
	Suma de la vuelta.	00	475210
	Mburucuyá		
194	Un Preceptor de 1ª clase. . .	50	
195	Un Auxiliar para el mismo. .	25	
196	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
197	Una Auxiliar para la misma. .	20	
198	Cuatro Preceptores de 3ª clase á 25 $ c|u.	100	
199	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
200	Alquileres de casas. . . .	40	
	$ m|n.	300	3600
	Concepcion		
201	Un Preceptor de 1ª clase. . .	50	
202	Un Auxiliar para el mismo. .	25	
203	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
204	Una Auxiliar para la misma. .	20	
205	Tres Preceptores de 3ª clase á 25 $ c|u.	75	
206	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
207	Alquileres de casas. . . .	28	
	$m|n.	263	3156.

SECCION XV

1º	Moviliario, libros y aparatos para las Escuelas.	5000
2º	Trasporte y embalaje de los mismos	300
3º	Creacion de Escuelas. . .	1000
4º	Subvencion á Establecimientos particulares de Educacion. . .	1000
5º	Subvencion á Educandos fuera de la Provincia.	2000

SECCION XVI

GASTOS ESPECIALES Y COMISIONES VARIAS

1º	Compensacion de las Comisiones de Contribucion Directa y Patentes. .	6000
2º	Comisiones de cobros y compras. .	3000
3º	Subvencion á la Municipalidad de	
	Suma al frente.	500266

Incisos		$m|n. Annal
	Suma del frente.	500266
la Capital.	. . . .	3000

SECCION XVII

SERVICIO Y AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA

1º	Interés y Amortizacion del Banco Nacional.	50000
2º	Amortizacion é intereses de Bonos.	50000

SECCION XVIII

1º	Devoluciones por rescicion de contratos de Compra-venta de Tierras Públicas	3000
	$m|n.	726580

RESÚMEN

Seccion	1ª	Poder Legislativo. .	22580
«	2ª	Poder Ejecutivo .	47284
«	3ª	Policía de la Capital .	18540
«	4ª	Guarnicion de la Capital	37956
«	5ª	Poder Judicial y Concejo de Higiene. . .	30628
«	6ª	Vestuarios y Abasto .	100000
«	7ª	Administracion de Campaña. . . .	113184
«	8ª	Refacciones de Edificios y Alquileres. . .	6000
«	9ª	Policías Rurales . .	42000
»	10ª	Ministerio de Hacienda.	34000
«	11ª	Receptorías. . .	16560
«	12ª	Comisiones Departamentales. . . .	1680
«	13ª	Escuela Normal, Bibliotecas Populares y Eventuales de Instruccion Pública . . .	18600
«	14ª	Educacion Comun .	113268
«	15ª	Moviliarios y útiles de	
		Suma à la vuelta.	602280

Seccion		$m[n. Anual
	Suma de la vuelta.	602280
	Escuelas. . . .	9300
« 16ª	Gastos Especiales y Comisiones varias. . .	12000
« 17ª	Servicio de amortizacion de la Deuda Pública	100000
« 18ª	Devoluciones. . .	3000
	$m[n.	726580

Art. 2º Para invertir la suma espresada en el art. 1º, queda autorizado el P. E. á hacer uso de las rentas ordinarias y eventuales de la Provincia, calculadas en la suma de *setecientos cuarenta y cinco mil trescientos* pesos nacionales segun la planilla siguiente:

CÁLCULO DE RECURSOS

IMPUESTOS	
Contribucion Directa sobre Fincas y Terrenos.	100000
Contribucion Directa sobre Haciendas.	25000
Patentes.	120000
Guias de Hacienda	160000
Papel Sellado.	30000
Estampillas.	1500
Sobre Frutos del País. . . .	15000
Municipalidades.	35000
RENTAS DIVERSAS	
Tierras Públicas.	200000
Herencias Transversales y Vacantes .	800
Exàmen de Mensuras. . . .	3000
Eventuales, Multas y Derechos atrasados.	15000
Subvencion Nacional para Instruccion Primaria.	40000
$m[n.	745300

Art. 3º Queda igualmente autorizado el P. E. para hacer uso del crédito de la Provincia, á fin de proveer

en casos estraordinarios la marcha régular de la Administracion hasta cubrir el Presupuesto.

Art. 4º La autorizacion contenida en el art. 2º para pagar los créditos del Presupuesto de Gastos para el año de *mil ochocientos ochenta y cinco, espirará el 1º de Marzo de 1886*.

Art. 5º Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones, Corrientes, Diciembre 29 de 1884.

DESIDERIO ALVES.
José M. Acevedo.
Secretario.

Corrientes, Enero 5 de 1885.

POR TANTO:

Cùmplase. comuníquese, publíquese y dèse al R. O.

DERQUI.
J. R. VIDAL.
FIDEL S. CAVIA.

FÉ DE ERRATAS

Incisos		$m[n. M'sual	Anual
	SECCION VII		
178	Tres Jueces Pedáneos á 12 $ c[u.	36	432
	Suma $m[n.	217	2604
207..	. . . . .	20	
	Suma $m[n.	250	
	Saludas		
	Suma $m[n.	184	2208
	SECCION XIV		
135	Dos Preceptores. . . .		